

Aprueban Metodología de Codificación de Unidades Geográficas de Pfafstetter, Memoria Descriptiva y el Plano de Delimitación y Codificación de las Unidades Hidrográficas del Perú**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 033-2008-AG**

Lima, 5 de enero de 2008

VISTO:

El Informe Nº 001-2007-INRENA-IRH-DIRHI/SIG de la Dirección de Recursos Hídricos del Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA y el Informe Nº 005-2007-AG-OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso e) del artículo 2º del Decreto Ley Nº 17752 - Ley General de Aguas, señala como uno de los deberes del Estado, en cuanto a los recursos hídricos, realizar y mantener actualizados los estudios hidrológicos, hidrobiológicos, hidrogeológicos, meteorológicos, y demás que fuesen necesarios en las cuencas hidrográficas del territorio nacional;

Que, la cuenca hidrográfica es la unidad territorial más adecuada para la planificación y gestión de los recursos naturales en general y de los recursos hídricos en particular;

Que, el inciso g) del artículo 5º del Reglamento de Organización y Funciones del INRENA, aprobado por Decreto Supremo Nº 002-2003-AG, señala como una de las funciones del Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA, proponer lineamientos de política y normas en materia de manejo de cuencas;

Que, mediante Informe Técnico Nº 001-2007-INRENA-IRH-DIRHI/SIG, la Dirección de Recursos Hídricos de la Intendencia de Recursos Hídricos del Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA, solicita aprobar oficialmente la Metodología de Codificación de Unidades Geográficas de Pfafstetter, Memoria Descriptiva y Plano de Delimitación y Codificación de Unidades Hidrográficas del Perú, elaborado con una cartografía base a escala 1:250,000, utilizando la Metodología creada en Brasil por Otto Pfafstetter y difundida como el Sistema de Codificación Estándar Internacional por el Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS);

Que, la delimitación y codificación de las unidades hidrográficas del Perú, constituyen la referencia cartográfica básica para desarrollar procesos de ordenamiento de cuencas hidrográficas del país, tales como la determinación, codificación de los cursos y cuerpos de agua: ríos, lagos, lagunas y embalses, estudios hidrológicos, estudios de ordenamiento territorial, entre otros;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la Metodología de Codificación de Unidades Geográficas de Pfafstetter, Memoria Descriptiva y el Plano de Delimitación y Codificación de las Unidades Hidrográficas del Perú; y,

De conformidad con el artículo 7º de la Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, Decreto Ley Nº 25902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2001-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Metodología de Codificación de Unidades Geográficas de Pfafstetter, Memoria Descriptiva y el Plano de Delimitación y Codificación de las Unidades Hidrográficas del Perú, elaborados por la Intendencia de Recursos Hídricos del Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA, que rubricados por el Titular de dicha Intendencia, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Metodología, Memoria y el Plano aprobados en el artículo precedente sean publicados en la página web del Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA para uso del público en general, teniéndose como referencia obligatoria en todos los procesos de ordenamiento de Cuencas Hidrográficas,

así como en los procedimientos administrativos en materia de aguas a que se refiere la Ley General de Aguas - Decreto Ley Nº 17752, sus Reglamentos, normas complementarias y modificatorias.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
Ministro de Agricultura

152895-2